

## **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## ORDENANZA (N° 8.531)

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las readecuaciones necesarias en el Presupuesto de Recursos aprobados para el Ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente detalle :

<ul> <li>Recursos de Libre disponibilidad</li></ul>	<b>\$ 92.424.025</b>
Ingresos Tributarios de Otras Jurisdicciones	\$ 92.424.025
<ul> <li> Recursos con Afectación Específica</li></ul>	<b>\$ 19.754.979</b>
Ingresos Tributarios de Otras Jurisdicciones	\$ 19.754.979
Total	\$112.179.004

**Art. 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las readecuaciones necesarias en el Presupuesto de Gastos aprobados para el Ejercicio 2010, a efectos de incorporar el incremento de recursos dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza, de acuerdo al siguiente detalle:

•	Recursos de Libre disponibilidad Personal Subsidio Empresa Mixta de Transporte Rosario SA	<b>\$ 92.424.025</b> \$ 83.024.025 \$ 9.400.000
•	Recursos con Afectación Específica Mantenimiento y reparación Vías de Comunicación (Bacheo)	<b>\$ 19.754.979</b> \$ 19.754.979
	Total	\$112.179.004

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 10 de junio de 2010.-

Exptes. Nros. 174942-I-2009 CM, 177709-I-2010 CM y 178619-I-2010 CM.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental